

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:725/2016****AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA, POR SEMINARIO AVANCES EN LA TECNOLOGÍA UAV DRONES, MENOR A 3 UTM PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Santiago, 13/ 10/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública, modificada por la Ley N° 20.238; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 21 de 2016, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Información Agraria, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, solicitó participar en un Seminario, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación, siendo este necesario para el conocimiento de herramientas y sus innovaciones en el área agrícola y forestal. Esta actividad fue solicitada mediante el formulario de requerimientos internos N° 199, de fecha 23 de septiembre 2016.
2. Que el Proveedor PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0, presentó una cotización por la inscripción al Seminario Avances en la Tecnología UAV Drones, por un monto total de \$ 95.000 (noventa y cinco mil pesos), exentos de impuesto.
3. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del sistema de información: las contrataciones de bienes y servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
4. Que consultado el catálogo electrónico (ChileCompra Express) en la página web www.mercadopublico.cl, la actividad requerida no se encuentra disponible en el convenio marco, por lo que se ha solicitado la inscripción respectiva a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, quien presentó la cotización correspondiente y se encuentra en estado hábil en el portal www.chileproveedores.cl.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago para la realización del Seminario de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución Exenta, al proveedor **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0**, por un total de \$ 95.000 (noventa y cinco mil pesos), exentos de impuesto.
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$ 95.000 (noventa y cinco mil pesos), exentos de impuesto, al ítem 22-11.002 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2016.
3. **PÁGUESE** la factura generada por la suscripción precedentemente señalada, recibida conforme ésta.
4. **PUBLIQUESE** en el banner de Gobierno Transparente, la presente Resolución Exenta de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario de Requerimiento	Digital			
Cotización	Digital			
Certificado de Habilidad	Digital			

PMP/MCS/CAC/MGG/MFG

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:

<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16716079&hash=690e7>